Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1258

SEME
14.940

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO" - ID 239.812, PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA (SEME), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 16 de NOVIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 "Adjudicación de Textiles y Vestuario"**, entre los cuales figura el Acta de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité designado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria (SEME), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 "Adjudicación de Textiles y Vestuario"**, conforme el plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución N° 12/2012, de fecha 03 de setiembre de 2012, la Dirección del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria (SEME), ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y realizado la correspondiente invitación a diferentes oferentes.

Que el Comité Permanente de Evaluación del SEME, conformado por la Lic. Lisa Lorena Aguilera, Administradora; el Abog. Miguel Jara, Jefe de Recursos Humanos; el Sr. Rodrigo González, representante de la Sub UOC; y la Sra. Miriam Martínez, Jefa de Suministro, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas".

Que el llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3218/2.012.

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05 que lo modifica.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3102, de fecha 06 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1258

16 de NOVIEMBRE de 2012
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 "Adjudicación de Textiles y Vestuario"**, para el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria (SEME), de acuerdo con el siguiente detalle:

	Oferente Adjudicado	Item adjudicados	Monto Adjudicado G.
1	Empresa Friotex S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	149.241.500

TOTAL: GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS.

Artículo 2°. Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 320 "Adquisición de Textiles y Vestuario" – FF10, con fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Programa de Asistencia Nacional en Emergencias, provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.012.

Artículo 3°. Autorizar al Director del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria (SEME) a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbr